

RESUMEN GACETARIO

N° 4469

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 154 Viernes 23/08/2024

ALCANCE DIGITAL N° 144 22-08-2024

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES

- MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DOCUMENTOS VARIOS

HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TRIBUTACION

MH-DGT-RES-0019-2024-

“CRITERIOS OBJETIVOS DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE RIESGO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y MONITOREO DEL REPORTE CRS, PARA EL AÑO 2024.”

REGLAMENTOS

JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA

REGLAMENTO DE NAVEGACIÓN Y CABOTAJE EN LA RED DE LOS CANALES DEL NORTE ADMINISTRADOS POR LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA (JAPDEVA)

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

FE DE ERRATAS

- AVISOS

PODER LEGISLATIVO

NO SE PUBLICAN LEYES

PODER EJECUTIVO

NO SE PUBLICAN DECRETOS EJECUTIVOS

DOCUMENTOS VARIOS

- AGRICULTURA Y GANADERIA
- TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
- JUSTICIA Y PAZ
- AMBIENTE Y ENERGIA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- ACUERDOS
- RESOLUCIONES
- EDICTOS

CONTRATACION ADMINISTRATIVA

- LICITACIONES
- ADJUDICACIONES

REGLAMENTOS

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

REGLAMENTO DEL REGIMEN DE PROHIBICIÓN PARA FUNCIONARIOS CON RESPONSABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y FONDOS DEL CONSEJO NACIONAL

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

REGLAMENTO DE USO DE REDES SOCIALES, DE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN

MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1° Y 7° DEL “REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE FESTEJOS POPULARES, FERIAS RODEOS, MONTAS Y CORRIDAS DE TOROS, TOPES, CABALGATAS, TURNOS Y MINI-TURNOS EN EL CANTÓN DE LA CRUZ”, PUBLICADO EN LA GACETA N °108 DEL 05 DE JUNIO DEL 2012.

REMITES

- AVISOS

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
- INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

AJDIP/194-2024.

MODIFICAR EL ARTÍCULO 4 DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA AJDIP/098-2017, EN BASE AL CRITERIO TÉCNICO CIENTÍFICO INCOPESCA-DOPA-RHCA-060-2024,

- AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
- JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL

REGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
- MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

AVISOS

- CONVOCATORIAS

COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE COSTA RICA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 inciso 1) y 19 inciso 1) de la Ley N° 15 del 29 de octubre de 1941, Ley Orgánica del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica, convoca a todos los miembros activos del Colegio a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el jueves 29 de agosto del 2024, a las 19:00 horas, en la sede del Colegio, sita en Moravia, San José, 750 metros oeste de Romanas Ballar, con el siguiente orden y puntos a tratar:

1. Confirmación de quórum.
2. Conocer y resolver sobre el recurso de apelación de la Dra. Keren Zúñiga Villalobos, contra el acuerdo de la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica, que rechazó la solicitud de inscripción al Registro de Farmacéuticos Especialistas.
3. Reforma del Código Electoral del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica.
4. Declarar en firme los acuerdos tomados en esta Asamblea General Extraordinaria.

Dra. Erika Rodríguez Lizano, Secretaria. — (IN2024888463). 2 v. 1.

COLEGIO DE PROFESIONALES EN SECRETARIADO DE COSTA RICA



Convocatoria

**Miembros Colegio de Profesionales en Secretariado
de Costa Rica**

Estimados colegiados: De conformidad con el artículo 6° de la Ley N° 5005 de creación del Colegio de Profesionales en Secretariado de Costa Rica y el artículo 15 de su Reglamento Interno, se les convoca a la Asamblea General Extraordinaria N° 82 que se efectuará el 6 de setiembre del 2024, de forma virtual por medio de la plataforma zoom en el link:

<https://us06web.zoom.us/j/82789787692?pwd=e0v0mZAG5RvjwmiNcFjY9kbbwFySJz.1> ID de reunión: 827 8978 7692 Código de acceso: 215031 a las 6:00 p.m. en I Convocatoria, si no se cuenta con el cuórum necesario se procede a dar inicio en II Convocatoria a las 7:00 p.m. con los colegiados y colegiadas participantes.

Orden del Día:

1. Nombramiento de secretaria para JD.
2. Nombramiento Vocal I para JD.
3. Nombramiento Vocal II para JD.
4. Manual del adulto mayor.

Teléfono 84725483 de la presidenta actual por cualquier consulta adicional que deseen realizar. Los esperamos. Atentamente. CPS-066-2024. — 21 de agosto del 2024. — Licda. Lillian Arce Arce, Presidente. — 1 vez. — (IN2024888762).

COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE COSTA RICA

El Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica. Comunica: La Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, en la sesión ordinaria 2024-07-31, celebrada el 31 de julio de 2024, acordó la inclusión de *Neurocirugía Vascular y Endovascular* como sinónimo de la subespecialidad de Neurorradiología Quirúrgica Endovascular, en la lista oficial del Decreto Ejecutivo N.º42847-S, denominado «Reglamento de Especialidades y Subespecialidades Medicas», publicado en el Alcance Digital N.º93 al Diario Oficial *La Gaceta* N.º89, del martes 11 de mayo del 2021, quedando de la siguiente manera:

f*)16.15.4. Neurorradiología Quirúrgica Endovascular.

Se reconocen como sinónimos de esta Subespecialidad, los siguientes términos: Cirugía Neurointervencional; Neurorradiología Intervencional y Terapéutica; Neurorradiología Intervencional y Vascular; Neurorradiología Diagnóstica e Intervencional; Neurorradiología Intervencional; Neurorradiología Endovascular, Neurorradiología Terapéutica y **Neurocirugía Vascular y Endovascular**.

Requisitos específicos:

Estar debidamente inscrito como Especialista en Neurocirugía ante el Colegio de Médicos y Cirujanos.

Aprobación de un programa de estudios de posgrado (residencia médica) de un (1) año en la Subespecialidad de Neurorradiología Quirúrgica Endovascular, en un Hospital de Tercer Nivel o Centro Especializado, perteneciente o adscrito a una Universidad.

El resto del artículo queda incólume.

Dra. Margarita Marchena Picado, Presidenta. — 1 vez. — (IN2024885990).

El Colegio De Médicos Y Cirujanos De Costa Rica, Comunica:

La Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, en la sesión ordinaria 2024-07-31, celebrada el 31 de julio de 2024, acordó el cambio de requisitos para la inscripción en la especialidad en Medicina Nuclear, en la lista oficial del Decreto Ejecutivo



n.º 42847-S, denominado «Reglamento de Especialidades y Subespecialidades Médicas», publicado en el Alcance Digital N° 93 al Diario Oficial *La Gaceta* N° 89, del martes 11 de mayo del 2021, quedando de la siguiente manera:

14.37 Especialidad Médica en Medicina Nuclear.

Requisitos específicos:

Aprobación de un programa de estudios de posgrado (residencia médica) de tres (3) años en la Especialidad de Medicina Nuclear, en un Hospital de Tercer Nivel o Centro Especializado, perteneciente o adscrito a una Universidad.

El resto del artículo queda incólume.

Dra. Margarita Marchena Picado, Presidenta. — 1 vez. — (IN2024885994).

- AVISOS

NOTIFICACIONES

- JUSTICIA Y PAZ
- CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
- INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

BOLETÍN JUDICIAL N° 155 DEL 23 DE AGOSTO DE 2024

Boletín Judicial (ctrl+clic)

(Consultado de la página oficial del Poder Judicial-Tomado del Nexus.PJ)

AMBITO ADMINISTRATIVO

CIRCULARES CORTE PLENA/ CONSEJO SUPERIOR

CIRCULAR No. 173-2024

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES SOBRE LA APLICACIÓN DEL TELETRABAJO PARA LAS MATERIAS QUE COMPONEN LA JURISDICCIÓN DE FAMILIA Y CANTIDAD DE DÍAS MÁXIMOS QUE SE PUEDE TELETRABAJAR. SE DEJA SIN EFECTO LO ESTABLECIDO MEDIANTE CIRCULAR 332-2023.

CIRCULAR No. 167-2024

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 10) EN LA DIRECTRIZ DENOMINADA “PROTOCOLO PARA LA RECEPCIÓN, CUSTODIA Y DISPOSICIÓN DE OBJETOS DECOMISADOS Y COMISADOS POR EL PODER JUDICIAL Y DEMÁS AUTORIDADES PÚBLICAS”.

CIRCULAR No. 165-2024

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA DE PLAZOS DE CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

CIRCULAR N° 171-2024



ASUNTO: CORREO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA PARA EFECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES O CRITERIOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO PENAL.

CIRCULAR N° 160-2024

ASUNTO: DEJAR SIN EFECTO LA CIRCULAR N° 150-2024, RESPECTO A LA POSIBILIDAD DE REALIZAR CONSULTAS DE MOVIMIENTOS MIGRATORIOS POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO.